



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
31/05/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1015559Z

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de mayo de dos mil veintidos, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9 EXPEDIENTE 1015559Z. PROPOSICIÓN IP. II FASE PROYECTO DEL PANTALÁN.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de IP sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

El pantalán de la playa de Puerto Sagunto fue un proyecto de la Compañía Sierra Menera diseñado para cargar en buques de mineral de hierro proveniente de las minas de Ojos Negros. Desde su cierre hasta la fecha actual, el deterioro causado por el entorno natural ha seguido su curso e incluso ha provocado el hundimiento de dos de los tramos de la citada infraestructura.

En el año 2020 parece que por fin se trazaron las líneas de actuación para la recuperación del pantalán; de hecho, tras varias reuniones entre el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria de Valencia, se concretaron los plazos para el inicio de las obras, en un acuerdo con los portavoces municipales cuyos grupos políticos hicieron las aportaciones que consideraron oportunas, siendo recogidas en su mayor parte en la propuesta final de la APV, que nos presentó el proyecto básico en marzo de 2021.

Este proyecto comprendía dos fases:

1ª) La fase en tierra que comprende el enlace del paseo marítimo con el pantalán, y toda la intervención hasta el final de la escollera existente.

2ª) La segunda, que comprende la parte del pantalán que está en el mar, distinguiendo entre la construcción de un nuevo tramo de 310 metros, y el desmontaje de toda la infraestructura, dejando las pilastras como huella paisajística.

En septiembre del 2021, quedó cerrada la primera fase, que, tras pasar por el Consejo de Puertos del Estado, ha sido licitada con un presupuesto de 5.700.000 €.

Debido al coste de esta primera fase, la APV utilizará el presupuesto asumido en el convenio suscrito con el ayuntamiento, por lo que desde Iniciativa Portaña vemos el peligro de que se puedan producir nuevos retrasos en la agenda para la parte del pantalán que se tiene que rehabilitar en la segunda fase.

La situación actual de esta segunda fase es de paralización, quedando pendientes los siguientes pasos:

- a. Declaración de Impacto Ambiental (DIA) abreviada.
- b. Dotación de presupuesto para la ejecución del proyecto.
- c. Redacción del proyecto de ejecución
- d. Licitación del proyecto y ejecución de las obras.

En la última reunión mantenida con la APV, nos indicaron que la fecha prevista para las obras en el mar era para el año 2024, pero si no comenzamos a preparar el terreno, difícilmente veremos que ese hito se pueda cumplir.

Por todo lo expuesto, lanzamos la siguiente propuesta:

1. El ayuntamiento de Sagunto insta a la APV al inicio de la tramitación de la DIA necesaria para realizar la segunda fase de las obras del proyecto de remodelación del Pantalán.
2. Asimismo, instamos a que dentro del consejo del APV, en el cual tenemos como representante a nuestro alcalde, se debata la forma de financiar esta segunda fase, por si es necesaria una modificación en el convenio suscrito entre ayuntamiento de Sagunto y APV.
3. En cualquier caso, instamos al Gobierno de España, a que incluya en el proyecto de presupuestos del 2023, la partida necesaria para la ejecución de las obras de la segunda fase del Pantalán



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA VTYN TD77 RKZR K2ZX

ACUERDO 9 PLENO ORDINARIO 26/05/2022 - SEFYCU 3283551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
31/05/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1015559Z

Por parte del Ponente, se presenta una enmienda de adición de un cuarto punto, que dice:
4.- En el supuesto de que las obras de la primera fase del Pantalán tengan un valor inferior al coste estipulado en la licitación, se trasladará a la Autoridad Portuaria de Valencia la petición de que ese sobrante sea dedicado a los futuros proyectos de la segunda fase del pantalán o a la integración del puerto en la ciudad.

Sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señor. Sampedro.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1.- El ayuntamiento de Sagunto insta a la APV al inicio de la tramitación de la DIA necesaria para realizar la segunda fase de las obras del proyecto de remodelación del Pantalán.

2.- Asimismo, instamos a que dentro del consejo del APV, en el cual tenemos como representante a nuestro alcalde, se debata la forma de financiar esta segunda fase, por si es necesaria una modificación en el convenio suscrito entre ayuntamiento de Sagunto y APV.

3.- En cualquier caso, instamos al Gobierno de España, a que incluya en el proyecto de presupuestos del 2023, la partida necesaria para la ejecución de las obras de la segunda fase del Pantalán

4.- En el supuesto de que las obras de la primera fase del Pantalán tengan un valor inferior al coste estipulado en la licitación, se trasladará a la Autoridad Portuaria de Valencia la petición de que ese sobrante sea dedicado a los futuros proyectos de la segunda fase del pantalán o a la integración del puerto en la ciudad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA VTYN TD77 RKZR K2ZX

ACUERDO 9 PLENO ORDINARIO 26/05/2022 - SEFYCU 3283551

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2